



Municipalidad de Villa General Belgrano

105-21

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004853

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 03 de diciembre de 2021

VISTO

La Ordenanza Nº 2120/21, sancionada el 03 de diciembre de 2021 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza antes mencionada aprueba el régimen de contrataciones que se encontrará vigente a partir del día 01 de enero del año 2022, y con los alcances establecidos en el anexo I de la misma.

Que en consecuencia de ello, dicha ordenanza debe ser promulgada a fines de contar con la herramienta normativa para el logro de los fines que la misma establece;

Por ello....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2120/21 mediante la cual se aprueba el régimen de contrataciones que se encontrará vigente a partir del día 01 de enero del año 2022, y con los alcances establecidos en el anexo I de la misma.

ARTÍCULO 2º ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 0105/21

FOLIO Nº 00004853

O.A.S./C.N.B./3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano